



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982

9 DE MARZO DE 1983

Número 56

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

DECRETO número 12/83, de 10 de febrero, sobre atribución de competencias a las Unidades orgánicas de la Consejería de Presidencia. 691

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO 11/1983, de 10 de febrero, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Educación. 692

4. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Corrección de errores. 692

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

Devolución de fianza a don Antonio Celdrán Gómez. 692

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Industria y Energía. 693
Ministerio de Industria y Energía. 693
Ministerio de Industria y Energía. 693

Ministerio de Industria y Energía. 694
Ministerio de Industria y Energía. 694
Ministerio de Agricultura. 694

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 695
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 695
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 695
Juzgado de Primera Instancia de Lorca. 696
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 696
Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. 697
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 697

Juzgado de Instrucción de Mula. 698
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 698
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 698
Juzgado de Distrito de San Javier. 699
Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. 699
Juzgado de Primera Instancia de Mula. 699
Juzgado de Primera Instancia de Mula. 700
Audiencia Territorial de Albacete. 700
Audiencia Territorial de Albacete. 700
Audiencia Territorial de Albacete. 700

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Cartagena.	701	Ayuntamiento de Cartagena.	704
Ayuntamiento de Abanilla.	701	Ayuntamiento de Mula.	704
Ayuntamiento de San Javier.	701	Ayuntamiento de Mula.	704
Ayuntamiento de Murcia. Estado de ejecución del Presupuesto Ordinario al 30 de junio de 1983.	702	Ayuntamiento de Lorquí.	704
Ayuntamiento de Murcia. Estado de ejecución del Presupuesto Ordinario al 31 de marzo de 1982.	703	Ayuntamiento de Lorquí.	704
		Ayuntamiento de Moratalla.	704

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

198 DECRETO número 12/83, de 10 de febrero, sobre atribución de competencias a las Unidades orgánicas de la Consejería de Presidencia.

La Ley 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia atribuye a la Consejería de Presidencia, además de las funciones generales que corresponden a las Consejerías, las específicas que se señalan en el artículo 21 de la citada Ley, y entre ellas cuanto se refiere a la racionalización y coordinación de la actividad administrativa, relaciones del Consejo de Gobierno con la Asamblea Regional, elaborar planes de actuación que no estén específicamente atribuidos a otras Consejerías, y ser órgano político de asistencia y apoyo inmediatos al Presidente.

Por este motivo la propia Ley determina en el párrafo segundo del artículo 21, que la Consejería contará con aquellas dependencias con nivel de Dirección Regional que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones, a cuyo efecto el Decreto Regional 3/1982, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura de los órganos superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estableció las distintas Unidades orgánicas en que quedaba dividida la Consejería.

Sin embargo, las previsiones genéricas entonces establecidas, hacen necesario su desarrollo en normas más concretas al objeto de establecer la adecuada infraestructura administrativa para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 10 de febrero de 1983,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º

1. Bajo la superior dirección del titular, la Consejería de Presidencia desarrolla sus funciones a través de los siguientes órganos:

- a) La Secretaría General Técnica.
- b) Con el nivel orgánico y funciones de Dirección Regional:
 - 1) La Secretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales.
 - 2) La Dirección Regional de la Función Pública.
 - 3) El Gabinete de Planificación y Programación Regionales.
2. Con el nivel orgánico de la Dirección Regio-

nal quedará adscrita a la Consejería de Presidencia la Asesoría Jurídica.

Artículo 2.º

Corresponde a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, las funciones que a la misma se asignan en el artículo 23 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre y, en especial, las siguientes:

- 1) Asistir al Consejero de Presidencia en sus funciones de Secretario del Consejo de Gobierno y, de modo particular, velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados y la custodia del archivo de actas del Consejo y de los textos de disposiciones ya aprobados.
- 2) El registro de Disposiciones Generales y el «Boletín Oficial de la Región».
- 3) Asistir y asesorar al Consejero en cuanto afecta a las funciones de la Secretaría General Técnica.
- 4) El registro de la Consejería asumirá, además, las funciones que le atribuye el artículo 26, párrafo 2.º de la Ley 1/1982, de 18 de octubre.
- 5) Los servicios administrativos y presupuestarios de la Presidencia.
- 6) Cualesquiera otra que se le asignen, de acuerdo con la legislación establecida.

Artículo 3.º

La Secretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales ejercerá, bajo la superior dirección del titular de la Consejería, las siguientes funciones:

- 1.—Cuidar de la preparación de las reuniones del Consejo de Gobierno y centralizar los informes y propuestas sobre las que se elaborará el orden del día de las reuniones del Consejo y su distribución, informando sobre las mismas cuando fuere requerido por el titular de la Consejería.
- 2.—Dirigir los servicios necesarios y ser órgano administrativo de comunicación y relación con la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 3.—La preparación y realización de los trabajos e informes que sean precisos, dentro de la función de relación del Consejo de Gobierno con la Asamblea, a cuyos efectos podrá solicitar de otras dependencias los antecedentes oportunos.
- 4.—Asistir al Consejero en la función de relación con otros organismos.
- 5.—Realizar cuantas otras actividades de naturaleza análoga se le encomienden.

Artículo 4.º

- 1.—Conforme al artículo 21 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, competirá al Gabinete de

Planificación y Programación Regional las funciones de elaboración de los Planes correspondientes de actuación, la ejecución de los mismos, en su caso, y su coordinación siempre que no se encuentren asignadas a otras Consejerías.

2.—También le corresponderá la preparación de información y estadística de carácter general, así como su distribución entre los distintos órganos de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias que al efecto tengan otras Consejerías.

Artículo 5.º

La Dirección Regional de la Función Pública tendrá a su cargo, bajo la Dirección del Consejero de Presidencia:

a) La asistencia, asesoramiento e informe en materias relativas al personal de la Comunidad Autónoma.

b) La elaboración y dictamen de disposiciones generales cuya preparación le sea encomendada en materia de personal.

c) La administración del personal de la Comunidad Autónoma, en los términos que resultan del párrafo 4.º del artículo 21 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre.

d) Los servicios administrativos de la Comisión Regional de Personal.

e) La elaboración de estudios y proyectos de racionalización de la Función Pública Regional.

f) Realizar cuantas actividades de naturaleza análoga se le encomienden.

Artículo 6.º

La Asesoría Jurídica tendrá como funciones la defensa en juicio y fuera de él de la Comunidad Autónoma, así como la emisión de informes jurídicos que procedan o que se le recaben.

Murcia, 10 de febrero de 1983.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros.**—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana.**

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

200 Corrección de errores.—Resolución de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, sobre elevación de tarifas de los Servicios Públicos regulares de transportes de viajeros.

«Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 6, correspondiente al día 21 de febrero de 1983.

Con referencia a la parte dispositiva, donde dice: «Vengo en autorizar», debe decir: «Vengo en disponer la aplicación de la elevación autorizada».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 22 de febrero de 1983.—El Consejero de Política e Infraestructura Territorial, **Juan José Parrilla Cánovas.**

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

199 DECRETO 11/1983, de 10 de febrero, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Educación.

La asignación a la Consejería de Cultura y Educación de las competencias y funciones transferidas por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma por Real Decreto 2.520/1982, de 12 de agosto, especialmente en materia de Juventud y Deportes, con el incremento de personal y medios que ello supone, aconseja la adaptación de la estructura de la citada Consejería.

Por tanto, a propuesta del Consejero de Cultura y Educación, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres,

D I S P O N G O :

1.º—La Consejería de Cultura y Educación se estructurará en las siguientes Unidades orgánicas:

a) Viceconsejería.

b) Con el nivel de Dirección Regional:

1. Secretaría General Técnica.

2. Dirección Regional de Cultura.

3. Dirección Regional de Educación y Universidad.

4.—Dirección Regional de Juventud y Deporte.

2.º—Las competencias transferidas en materia de Juventud, y que no afecten a otros Centros, serán ejercidas por la Dirección Regional de Juventud y Deporte.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros.**—El Consejero de Cultura y Educación, **Pedro Guerrero Ruiz.**

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

201 En Secretaría General Técnica de esta Consejería quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de las obras que se indican al contratista que también se señala:

Obras: «Construcción de campo de fútbol de Abanilla».

Contratista: Don Antonio Celdrán Gómez.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones, que pueden presentarse dentro del mencionado plazo en esta Consejería.

Murcia, 24 de febrero de 1983.—El Consejero de Cultura y Educación, **Pedro Guerrero Ruiz.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 1152

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Concesión directa de explotación minera

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 64 de la Ley de Minas y artículos 70 y 85.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber que por esta Dirección ha sido admitida con esta fecha definitivamente, salvo mejor derecho, la solicitud de la concesión directa de explotación denominada «La Familia», de 21 cuadrículas mineras de calizas pulimentables, a cuya petición ha correspondido el número 21.407 de registro de la provincia de Murcia y en cuyo expediente es interesado la Asociación de Canteros del Calar de la Santa, Moratalla, con domicilio en Calar de la Santa, Moratalla (Murcia).

El terreno que comprende esta petición está situado en los parajes Calar de la Santa, Arroyo Tercero y otros, del término municipal de Moratalla, y la designación de la concesión es la siguiente:

	Meridianos	Paralelos
Punto de partida	1° 31' 20" E	38° 10' 20" N
Vértice 1	1° 29' 40" E	38° 10' 20" N
Vértice 2	1° 29' 30" E	38° 11' 00" N
Vértice 3	1° 29' 00" E	38° 11' 00" N
Vértice 4	1° 29' 00" E	38° 11' 40" N
Vértice 5	1° 30' 20" E	38° 11' 40" N
Vértice 6	1° 30' 20" E	38° 11' 20" N
Vértice 7	1° 31' 20" E	38° 11' 20" N

Las coordenadas están referidas al meridiano de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la petición en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 16 de febrero de 1983.—El director provincial, Manuel García Ortiz.

* Número 679

MINISTERIO

DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Sociedad M. M. Peñarroya-España, S. A.

b) Domicilio:
Paseo Alfonso XII, 30, Madrid.

c) Lugar de la instalación:
La Unión (Murcia).

d) Término municipal afectado: Cartagena y La Unión.

e) Finalidad:
Suministro energía al lavadero Roberto.

f) Características principales:
La línea tiene su origen en S. T.

Número 1153

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Concesión directa de explotación minera

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 64 de la Ley de Minas y artículos 70 y 85.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber que por esta Dirección ha sido admitida con esta fecha definitivamente, salvo mejor derecho, la solicitud de la concesión directa de explotación denominada «Manalva», de 45 cuadrículas mineras de caliza marmórea, a cuya petición ha correspondido el número 21.536 de registro de la provincia de Murcia y en cuyo expediente es interesado don Manuel Álvarez Moreno, vecino de Madrid.

El terreno que comprende esta petición está situado en el paraje denominado Majarazan, término municipal de Moratalla, y la designación de la concesión es la siguiente:

	Meridianos	Paralelos
Punto de partida y primer vértice	2° 13' 00"	38° 06' 40"
Vértice 2	2° 10' 00"	38° 06' 40"
Vértice 3	2° 10' 00"	38° 05' 00"
Vértice 4	2° 13' 00"	38° 05' 00"

Las coordenadas están referidas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la petición en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 16 de febrero de 1983.—El director provincial, Manuel García Ortiz.

66/20 kV. proyectado, finaliza en C. T. Molienda, semiautógena, longitud 1.510 m., tensión de 20 kV., conductores LA-110, doble circuito, aisladores cadenas con 3 discos E-1507 y apoyos metálicos. El centro de transformación es tipo intemperie, relación de transformación 66/20 KV., potencia 12 kVA.

g) Procedencia materiales:
Nacional.

h) Presupuesto:
59.819.108 pesetas.

i) Expediente número:
A. T. 11.780.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de enero de 1983.
El director provincial.

* Número 947

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Salvador Pérez-Muelas Sánchez.
- b) Domicilio:
Avda. Juan Carlos I, sin número.
- c) Lugar de la instalación:
Dipt. Esparragal.
- d) Término municipal afectado: Puerto Lumbreras.
- e) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.
- f) Características principales:
El centro de transformación es interior, relación de transformación 20.000/500 V., potencia de 315 kVA., medida en alta tensión.
- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
1.290.000 pesetas.
- i) Expediente número:
A. T. 11.835.
- j) Técnico autor del proyecto:
Don Antonio Ruiz Molina.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio

de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de febrero de 1983.
El director provincial.

* Número 1081

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Ayuntamiento de Moratalla.
- b) Domicilio: Moratalla.
- c) Lugar de la instalación:
Los Odres.
- d) Término municipal afectado:
Moratalla.
- e) Finalidad:
Suministro energía grupo electrobomba.
- f) Características principales:
La línea eléctrica tiene su origen en línea aérea M. T. a Los Odres, finaliza en grupo electrobomba, longitud de 401 m., tensión de 20 kV., conductores LAC-28/2, aisladores E-1503, y apoyos 3P-400 y 2C-2000. El centro de transformación es cerrado, relación de transformación 20.000/380 V., potencia de 25 kVA.
- g) Procedencia materiales:
Nacional.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

- h) Presupuesto:
2.623.877 pesetas.
- i) Expediente número:
A. T. 11.888.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de febrero de 1983.
El director provincial.

Número 1301

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la
Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Murcia

Vías Pecuarias

Anuncio de ocupación de terrenos

Doña Catalina Rodríguez Rodríguez, en nombre propio, ha solicitado la ocupación, por un plazo de 24 años, de los terrenos de vía pecuaria siguientes:

Provincia: Murcia.
Término municipal: Mula.
Vía pecuaria: Cañada Real de Calasparra.

Tramo: Casco urbano de Yéchar.

Paraje: Campo de Yéchar.

Linderos:

Norte, Cañada Real de Calasparra; Este, carretera de Arचना; Sur, calle sin nombre, y Oeste, calle sin nombre y Cañada Real de Calasparra.

Superficie: 72 m².

Con destino a almacén desmontable.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de este Servicio, Avenida de José Antonio número 42-3.º, durante un plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Murcia a 21 de febrero de 1983.
El jefe provincial.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1168

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 781/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros Provincial contra don Antonio Guillermo Nicolás Chaparro, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un frigorífico Marconi, de una sola puerta, tamaño mediano, valorado en 7.000 pesetas.

2.º Una lavadora automática marca Zanussi, valorada en 8.000 pesetas.

3.º Una cocina a gas butano

marca Fagor, de 4 fuegos, horno y botella incorporada, valorada en 9.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 1115

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 440/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Cadena Comercial de Cocinas, S. A.», representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Antonio Hernández Buendía, vecino de Torre-Pacheco (Murcia), con domicilio en Avda. Estación, número 57, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas) sin que destine a

su extinción el precio del remate.

4.ª La referida subasta se celebrará con rebaja del 25% por tratarse de segunda.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un televisor Faro 12", valorado en ocho mil pesetas.

Una cocina a gas butano, Aspes, horno y tres fuegos, valorada en ocho mil pesetas.

Dos placas de calor Agni, valoradas en ocho mil pesetas.

Un horno eléctrico Teka, modelo H-E-500, valorado en doce mil pesetas.

Un frigorífico Super-Ser, de 200 l., valorado en quince mil pesetas.

La valoración total es de cincuenta y una mil pesetas.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 1158

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de ésta, con jurisdicción prorrogada al de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.027 de 1981, se sigue juicio ejecutivo promovido por Financiera del Segura, S. A., de esta vecindad, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Francisco Ibáñez Martínez y esposa doña Carmen Zaragoza Frutos, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de abril próximo, a sus once

horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de La Arboleja, pago de la Acequia de la Cárcel, que tiene de cabida un área, ochenta y cinco centiáreas, y linda: Norte, camino que de Murcia conduce a La Nora; Mediodía, con Senda de Herradura; Poniente, con porción de la mayor de donde ésta se segrega, que se reserva su propietario, y Levante, dicha Senda de Herradura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Uno, libro 97 de la sección 8.ª, folio 121, finca número 8.341, inscripción 1.ª Valorada en 185.000 pesetas.

2.º Un trozo de tierra blanca, riego moreral, situada en término municipal de Murcia, partido de La Arboleja, con riego de la acequia de este nombre; ocupa una extensión superficial de trece áreas, noventa y siete centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, o una tahúlla y dos ochavas. Linda: Norte, de herederos de don José Esteve, senda de herederos por medio y camino de La Nora; Este, finca de igual procedencia, que adquiere

doña Teresa Zaragoza Frutos; Sur, finca de don José Viudes, regadera por medio, por donde esta finca tiene su riego, y Oeste, otra finca de don Mateo Zaragoza Alegría. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Murcia, libro 27, sección 8.ª, folio 4, finca 2.100, inscripción 1.ª Sobre esta finca, según el dictamen de valoración, existe edificada una nave-almacén de 48,30 x 23,80, construida sobre dicha parcela, con una superficie de 1.149,54 m.², de ladrillo, pavimento de hormigón, cubierta de fibrocemento sobre estructura metálica, alumbrado interior, punto de teléfono y cuarto de aseo. Valorada en 5.612.000 pesetas.

Asciende el valor de dichos bienes a la suma total de cinco millones setecientos noventa y siete mil pesetas.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1983.—El magistrado-juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 1325

PRIMERA INSTANCIA

LORCA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos con el número 610/82, a instancia del procurador señor Fernández Pallarés, en nombre y representación de la entidad «Los Guerreros, S. C. L.», con domicilio en Lorca, diputación de Purias, carretera de Pulpí, s/n., y en los mismos se ha dictado resolución con esta fecha por la que se convoca a Junta General de Acreedores para el próximo día 12 de abril del año en curso y hora de las cinco de la tarde, la cual tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

X para que sirva de general conocimiento y citación a los

acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Lorca a 18 de febrero de 1983.—El juez de Primera Instancia, Abdón Díaz Suárez.—El secretario, José Luis Escudero.

* Número 1114

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 101/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Banco de Bilbao, S. A., contra doña Encarnación López Sánchez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Una sexta parte indivisa de tierra, con riego de agua salada, del río de Mula, ubicada en Sangonera la Verde, partido de El Palmar, término municipal

de Murcia, de cabida 32 áreas, 38 centiáreas y 14 decímetros cuadrados, valorada en 100.000 pesetas.

2.—Una sexta parte indivisa de un trozo de tierra secano, en el pago de Sangonera la Seca, término de Murcia, de cabida 1 hectárea, 55 áreas y 20 centiáreas, valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 1117

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 458-82 a instancia de doña Dolores Cecilia Moscardó y Vicente, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Antonio Cortés Mesa, de domicilio desconocido, declarado en rebeldía, en los que aparece dictada sentencia cuya cabecera y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Murcia a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Ilmo. Sr. don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 458-82, a instancia de doña Dolores Cecilia Moscardó Vicente, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en El Bojal, calle Don Adrián, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover y defendida por el letrado don Alberto Nicolás Franco, contra don Antonio Cortés Mesa, mayor de edad, de ignorado paradero, y en rebeldía.

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda de divorcio deducida por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de doña Dolores Cecilia Moscardó Vicente, contra el demandado don Antonio Cortés Mesa, en situación personal de rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar al divorcio postulado y, en consecuencia, la disolu-

ción con todos sus efectos legales del matrimonio contraído por las partes en Murcia el día veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y tres, y todo ello sin hacer declaración expresa para el pago de las costas procesales. Por la situación de rebeldía de la parte demandada, notifíquesele esta resolución en la forma determinada por la Ley, a no ser que se pida la notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—Rubricada».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Cortés Mesa, expido el presente en Murcia a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario, Manuel Carrillo Villa.

* Número 1169

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 989/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Banco Hispano Americano, contra Antonio García Galindo, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 20 días días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su va-

lor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Un trozo de tierra situado en el término municipal de Alhama de Murcia, partido de Las Cañadas, sitio de La Alcanara y Casa de Mora, de cabida 78 áreas y 96 centiáreas. Valorado en 150.000 pesetas.

2.—Un trozo de tierra situado en el citado término, partido de Las Cañadas, paraje de Los Muñoces, de cabida 72 áreas, 49 centiáreas. Inscrita en el libro 262, folio 51. Valorado en 150.000 pesetas.

3.—Mitad proindiviso de un trozo de tierra situado en los mismos términos y partido, paraje sitio en Valero, de cabida 4 hectáreas, 38 áreas, 80 centiáreas. Valorado en 400.000 pesetas.

4.—Una veintiuna ava parte indivisa de un trozo de tierra situado en los repetidos términos y partido, sitio de la Fuente de Aledo, de cabida 2 hectáreas, 68 áreas, 32 centiáreas. Inscrita en el libro 316, folio 127. Valorada en 50.000 pesetas.

5.—Parcela edificable en el expresado término, partido de Espuña, sitio del Olmillo, que tiene una superficie de 114 metros y 75 decímetros cuadrados. Libro 327, folio 30. Valorada en el total de las fincas que a continuación se describen y que pertenece a la misma parcela.

6.—Cuarta parte indivisa de un trozo de tierra situado en el indicado término, partido de la Calavera, parte del banal denominado del Pocio, de cabida 60 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el libro 355, folio 175. Valorada en 27.272 pesetas.

7.—Vivienda en planta baja de un edificio en construcción situado en el mismo término, partido de Espuña, pagos del Olmillo y Rebalso, ocupa una superficie construida de 67 metros cuadrados y 62 decímetros, que con la correspondiente de elementos comunes que es de 10 metros, 45 decímetros cuadrados, hacen la total de 68 metros y 7 decímetros cuadrados. Inscrita

en el libro 348, folio 240. Valorada en 1.170.000 pesetas.

8.—Vivienda en planta primera del citado edificio en construcción, ocupa una superficie construida de 85 metros, 13 decímetros cuadrados, que con la correspondiente de elementos comunes que es de 13 metros, 15 decímetros cuadrados, hacen la total de 98 metros, 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 348, folio 242. Valorada en 1.474.200 pesetas.

9.—Vivienda en planta segunda del referido edificio en construcción, ocupa una superficie construida de 85 metros, 13 decímetros cuadrados, con la correspondiente de elementos comunes que es de 13 metros, 15 decímetros cuadrados, hacen la total de 98 metros y 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 348, folio 244. Valorada en 1.474.200 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 908

INSTRUCCION

MULA

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Instrucción de la ciudad de Mula y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 697 de 1982, sobre accidente de circulación con resultado de daños al colisionar los vehículos MU-7777-O y MU-7192-B, en término municipal de Molina de Segura, el día 1 de julio de 1982, se ha acordado publicar la siguiente cédula de citación, de acuerdo con lo dispuesto en el número 3.º del artículo 784 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Cédula de citación

En virtud de haberlo acordado así el señor juez de Instrucción del partido, en resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas número 697 de 1982, sobre imprudencia, por medio de la presente se cita a María Soledad Ontiveros Montano, conductora del vehículo MU-7777-O, nacida en Madrid, el día 23 de enero de 1957, hija de José y de Magdalena, soltera, licenciada en Filosofía y Letras, con D. N. I. número

669.230, la cual tuvo su domicilio conocido en Cartagena (Murcia), en la calle General Mola número 34-1.º B, donde no ha podido ser localizada, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mula, con su documentación personal y la del vehículo que conducía, por ser necesaria su declaración en tales actuaciones.

Mula, once de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El juez de Instrucción, Manuel Rodríguez Gómez.—El secretario.

* Número 1344

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 358/82, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Marcos Publicidad, S. A., contra don José Donoso Nicolás y esposa doña Julia Castillo Bamba, vecinos de ésta en Plaza de España, número 3-6.º A, en reclamación de 127.624 pesetas de principal y 70.000 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes muebles embargados a los deudores.

1.—Una lámpara de quirófano en buen estado, tasada en 15.000 pesetas.

2.—Tres sillones, dos con fre-sos y uno con ruedas, tasados en 15.000 pesetas.

3.—Una mesa de despacho con mueble incorporado, tasada en 8.000 pesetas.

4.—Aparato con pantalla de televisión para analizar cabello, tasado en 10.000 pesetas.

5.—Un amplificador con radio, marca Akay, tasado en 20.000 pesetas.

6.—Un casset marca Akay, tasado en 20.000 pesetas.

7.—Aparato analizador de cabello marca Belex, tasado en 20.000 pesetas.

8.—Una lámpara de mesa, tasada en 4.000 pesetas.

La subasta, que se celebrará

por lotes, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, calle Angel Bruna, 21, planta 3.ª, Palacio de Justicia, el día 24 de marzo próximo, a las doce horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10% del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Los bienes se encuentran depositados en las Instalaciones de Autobuses de Cartagena, en Tettegorra.

Dado en Cartagena a 22 de febrero de 1983.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario

* Número 1290

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1144/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por doña Dolores García Alemán, representada por el procurador don José Mateos Díaz-Roncero, contra don Adolfo Alcaraz Fernández, con domicilio en calle Gloria, 87, El Palmar, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de marzo próximo, a sus once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una máquina de amasar Subal, de 150 Kg., con motor, 350.000 pesetas.

Una máquina refinadora marca Balat 20 Kg., con motor eléctrico, 150.000 pesetas.

Una máquina formadora de barras marca Subal, con motor eléctrico, 125.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1983.—El magistrado-juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 906

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio verbal civil número 19 de 1982, tramitado por este Juzgado aparece la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En San Javier a 31 de enero de 1983.—El señor don Juan Fernández Fernández, juez titular de esta villa, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal civil, seguido entre partes, de la una como demandante a don Antonio Rodríguez de la Cruz, representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez y asistido del letrado don Pedro José Foncuberta Mínguez, y de otra, como demandado, a don Pedro Ortuño Torres, sobre desahucio por falta de pago, cuantía 420.000 pesetas.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por don Antonio Rodríguez de la Cruz, representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez y asistido del letrado señor Foncuberta Mínguez, contra el demandado don Pedro Ortuño Torres, y debo condenar y condeno al citado demandado a que desahuje y deje expedito el local co-

mercial Snack Bar Power, sito en Avda. Sandoval, de Santiago de la Ribera, sin número, a disposición del actor, con expresa imposición de costas..... Publicación: En el mismo día de su fecha».

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado don Pedro Ortuño Torres, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—La secretaria sustituta.

* Número 1346

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Don Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de los de esta capital de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil número 5 de 1983, a instancia de doña Isabel y doña Agueda González Cánovas, representadas por el procurador don Manuel Sevilla Manresa, contra doña Josefa Jiménez Martínez, mayor de edad, viuda; don Mariano, don Saturnino, doña Remedios, doña Trinidad, doña Luisa Menéndez Jiménez, si alguno hubiera fallecido, contra sus respectivos herederos y contra cualquiera otras personas que tengan o puedan tener interés en este asunto, sobre redención de censo que grava la casa sita en Era Alta, contigua a la carretera de Lorca o carretera de Alcantarilla, número 142 (El Jurado), de extensión superficial de 126.50 metros cuadrados, que linda, por la derecha, casa de Francisco Rodríguez, hoy Pedro Fernández; izquierda, casa de Antonio Orenes Montoya, hoy de Salvador Gracia Manzano; espaldada o Norte, tierra de los herederos de Pedro Méndez, y por su frente, con la expresada carretera. Dicha casa fue dividida horizontalmente convirtiéndose en dos viviendas; en cuyo procedimiento se ha acordado la celebración del juicio verbal civil y se ha señalado al efecto el día 24 de marzo próximo y hora de las 10,30 de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, y citar a las partes y a los de-

mandados doña Josefa Jiménez Martínez, don Mariano, don Saturnino, doña Remedios, doña Trinidad, doña Luisa Menéndez Jiménez, si alguno hubiere fallecido a sus respectivos herederos y a cualesquiera otras personas que tengan o puedan tener interés en este asunto, para que comparezcan el día y hora señalado en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, a la celebración del juicio mediante el presente edicto, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho si no comparecen, y al propio tiempo, se les hace el ofrecimiento de la cantidad de ochocientas setenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos en concepto de capital del censo, pago de cinco anualidades de pensión y pago de una anualidad de pensión anticipada, suma que se depositará en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, a resultas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de citación y ofrecimiento a los demandados que en el cuerpo del presente se indican, expido el presente en Murcia a 25 de febrero de 1983.—Pedro López Auguy. El secretario.

Número 907

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado el señor juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en autos de demanda de divorcio que se siguen al número 95 de 1983, en este Juzgado a instancias del procurador señor Iborra Ibáñez, en nombre y representación de don Joaquín García Susarte, habiéndose presentado al propio tiempo demanda de pobreza, que se sustancia en pieza separada, y contra doña Teresa Pérez Llorca, mayor de edad, cuyo paradero se ignora, se emplaza a usted a fin de que en el improrrogable término de veinte días comparezca en autos personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de emplaza-

nimiento en forma a doña Teresa Pérez Llorca, cuyo domicilio y paradero actual se ignoran, expido la presente en Mula a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario.

* Número 1093

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 554-82 a instancias de don José María Gómez Ros, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de Mula de una casa sita en Molina, calle Zabalburu, hoy Nueva, número 63, de 249 metros cuadrados, habiéndose acordado citar a aquellas personas desconocidas que pueda perjudicar el presente expediente, para que en el término de diez días comparezcan en el mismo para alegar lo que a su derecho conenga.

Dado en Mula a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Manuel Rodríguez Gómez.—El secretario.

Número 1073

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Andrés Gutiérrez Massa, accidentalmente secretario de Gobierno de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace público: Que en cumplimiento de lo Orden de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, fecha 11 de los corrientes, y de conformidad con lo prevenido en los Decretos de 18 de abril de 1912 y 3 de noviembre de 1931, en relación con la Disposición Transitoria del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales, aprobado por Real Decreto 2046/1982, de 30 de julio, el Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia Territorial, por Decreto de esta fecha,

ha acordado anunciar exámenes de aspirantes a procuradores de los Tribunales, que tendrán lugar en el próximo mes de mayo, en esta Audiencia, a la hora y día que oportunamente se señalará por el Tribunal que ha de constituirse al efecto.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, dentro de la primera quincena del mes de abril, al excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial, acompañando los documentos que exige el artículo 5.º del Decreto de 18 de abril de 1912.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente que visa el Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia en Albacete a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Andrés Gutiérrez Massa.—V.º B.º, el presidente.

Número 1143

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por don Carlos González Vidal, en nombre propio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Ayuntamiento de Murcia de fecha 29 de octubre de 1982, sobre la equiparación efectiva del sistema retributivo de los funcionarios de Administración Local con los de la Administración Civil del Estado, y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior acuerdo, en que se interesaba su reposición en cuanto que al recurrente habría de asignársele el nivel 24, con efectos de primero de enero de 1982.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley,

estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 78 de 1983.

Dado en Albacete a 19 de febrero de 1983. — José Yusty Bastarreche.

Número 1068

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación del «Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cartagena», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 3 de diciembre de 1982, que estima el recurso de alzada interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, sobre competencias profesionales, al denegar el proyecto de electrificación de viviendas «Almirante Elizalbe», de Cartagena, por no reunir las condiciones técnicas reglamentarias y ser precisa la firma de un titulado competente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 65 de 1983.

Dado en Albacete a 17 de febrero de 1983. — José Yusty Bastarreche.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1365

CARTAGENA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1983, un Estudio de Detalle sobre solar sito en Alameda de San Antón, de esta ciudad, a instancias de don José Meseguer Garre y otros, se somete a información pública, por plazo de 15 días, en la oficina del Negociado de Urbanismo, sito en Plaza de España, Edificio 2001, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Cartagena, 2 de marzo de 1983.
El alcalde.

* Número 1085

ABANILLA

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones para el Servicio de Recogida de Basuras de domicilios particulares, en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de febrero de 1983, con vehículo de tracción mecánica, se expone al público por término de ocho días hábiles, para su examen y a efectos de reclamaciones.

Asimismo, el Ayuntamiento Pleno, en la misma sesión, sin perjuicio del resultado de la exposición de los pliegos, acuerda anunciar concurso para contratar la prestación del Servicio de Recogida de Basuras de Abanilla-Huerta y Barinas-Macisvenda, conforme al siguiente detalle:

A) Abanilla-Huerta:

Objeto.—La contratación de los servicios de recogida domiciliar de basuras en Abanilla-Huerta.

Tipo de licitación.—840.000 pesetas.

Duración del contrato.—Será de cinco años, comenzando el adjudicatario a prestar el servicio

dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva.

Pagos.—Se abonarán mensualmente por dozavas partes.

Pliego de condiciones.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal en días laborales, de diez a trece horas.

Garantías.—Provisional, 16.800 pesetas; definitiva, 50.400 pesetas.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de plicas.—En el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

En el caserío de la Huerta efectuará el servicio durante los días: lunes y viernes de cada semana, después de terminado el servicio en Abanilla casco.

Los gastos de anuncios y documentación serán por cuenta del adjudicatario.

B) Barinas-Macisvenda:

Objeto.—La contratación de los servicios de recogida domiciliar de basuras en Barinas-Macisvenda.

Tipo de licitación.—660.000 pesetas.

Duración del contrato.—Será de cinco años, comenzando el adjudicatario a prestar el servicio dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva.

Pagos.—Se abonarán mensualmente por dozavas partes.

Pliego de condiciones.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, en días laborales, de diez a trece horas.

Garantías.—Provisional, 13.200 pesetas; definitiva, 39.600.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de plicas.—En el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Los gastos de anuncios y documentación serán por cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe..., en nombre (propio o en representación de...), vecino de..., con domicilio en..., declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas reguladoras del concurso para la concesión de los servicios de recogida domiciliar de basuras en Abanilla-Huerta y Barinas-Macisvenda, y manifiesta que se compromete a prestarlos en la forma que se determina en los documentos que se acompañan, percibiendo el canon anual de... pesetas. Lugar, fecha y firma del proponente.

Abanilla, 15 de febrero de 1983.
El alcalde, Alvaro Gaona Ruiz.—
El secretario, José Casas González.

* Número 1281

SAN JAVIER

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de noviembre de 1982, aprobó el pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación, mediante concurso, del Servicio de Recaudación Municipal por gestión directa, para la cobranza de exacciones y recargos municipales en período voluntario y en la vía ejecutiva de apremio.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

San Javier a 22 de febrero de 1983.—El alcalde.

A	B	C	D	+ - E	F = (D + - E)	G	H	I = (G - H)	J = (G - F)
1. CAPITULOS DE INGRESOS	Cuenta		Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Resultas	0		1.449.608.276		1.449.608.276	1.398.413.599	466.399.786	932.013.813	-51.194.677
Impuestos directos	1		955.000.000		955.000.000	406.888.965	287.912.936	118.976.029	-548.111.035
Impuestos indirectos	2		270.325.000		270.325.000	263.638.757	175.286.918	88.351.839	-6.686.243
Tasas y otros ingresos	3		1.643.226.050	6.446.961	1.649.673.011	368.652.615	154.505.798	214.146.817	-1.281.020.396
Transferencias corrientes	4		1.403.554.392		1.403.554.392	742.153.013	742.153.013	—	-661.401.379
Ingresos patrimoniales	5		27.754.558		27.754.558	5.524.730	4.898.103	626.627	-22.229.828
Enajenación de inversiones reales	6		10.000		10.000	—	—	—	10.000
Variación de activos financieros	8		110.000	32.158.507	32.268.507	32.268.507	594.410	31.674.097	—
Variación de pasivos financieros	9		20.000	269.960.000	270.000.000	270.000.000	270.000.000	—	—
TOTAL INGRESOS			5.749.608.276	308.585.468	6.058.193.744	3.487.540.186	2.101.750.964	1.385.789.222	-2.570.853.558

2. CAPITULOS DE GASTOS	Cuenta		Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas	0		1.449.512.414		1.449.512.414	1.444.866.433	852.603.896	582.262.537	4.645.981
Personal activo	1		1.814.293.081	-17.922.000	1.796.371.081	812.978.775	619.822.569	193.156.206	983.392.306
Compras de bienes corrientes y de serv. intereses	2		1.653.249.275	16.154.500	1.669.403.775	688.110.156	419.025.416	269.084.740	981.293.619
Transferencias corrientes	3		262.693.822		262.693.822	56.097.835	56.097.835	—	206.595.987
Transferencias de capital	4		172.099.200	1.767.500	173.866.700	78.751.660	64.626.780	14.124.880	95.115.040
Variación de activos financieros	7		282.500.000		282.500.000	141.249.996	—	141.249.996	141.250.004
Variación de pasivos financieros	8		3.300.879	38.605.468	41.906.347	39.015.468	29.977.925	9.037.543	2.890.879
Variación de pasivos financieros	9		111.963.743	269.960.000	381.823.743	297.951.815	27.951.815	270.000.000	83.871.928
TOTAL GASTOS			5.749.512.414	308.565.468	6.058.077.882	3.559.022.138	2.080.106.236	1.478.915.902	2.499.055.744

3. SITUACION ECONOMICA			Inicial	Modificación	Definitivo	Final	Movimiento de fondos	Deudores-acreedores	Estado de ejecución
TOTAL INGRESOS									
TOTAL GASTOS									
DIFERENCIAS									

Murcia, 7 de septiembre de 1982.—El alcalde.—El interventor.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO AL 31 DE MARZO DE 1982

A	B	C	D	+ - E	F = (D + - E)	G	H	I = (G - H)	J = (G - F)
1. CAPITULOS DE INGRESOS	Cuenta		Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Resultas	0		1.449.608.276		1.449.608.276	1.413.629.421	253.631.632	1.159.997.789	-35.978.855
Impuestos directos	1		955.000.000		955.000.000	168.475.048	75.294.491	93.180.557	-786.524.952
Impuestos indirectos	2		270.325.000		270.325.000	258.234.072	7.317.633	250.916.439	-12.090.928
Tasas y otros Ingresos	3		1.643.226.050	3.458.946	1.464.684.996	93.904.418	795.202	35.109.216	-1.552.782.120
Transferencias corrientes	4		1.403.554.392		1.403.554.392	453.939.727	453.939.727	-	-494.614.665
Ingresos patrimoniales	5		27.754.558		27.754.558	3.632.062	2.739.822	892.240	-24.122.494
Enajenación de Inversiones reales	6		10.000		10.000	-	-	-	-
Variación de activos financieros	8		110.000	16.275.411	16.385.411	16.385.411	260.270	16.125.141	-
Variación de pasivos financieros	9		20.000	269.980.000	270.000.000	270.000.000	270.000.000	-	-
TOTAL INGRESOS			5.749.608.276	289.714.357	6.039.322.633	2.678.200.159	1.101.978.777	1.576.221.382	3.351.122.474

2. CAPITULOS DE GASTOS	Cuenta		Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos liquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas	0		1.449.512.414		1.449.512.414	1.448.533.512	651.815.295	796.918.217	-978.502
Remuneraciones del personal	1		1.814.293.081		1.814.293.081	368.291.081	326.928.469	41.362.612	-1.446.002.000
Compra de bienes corrientes y de serv.	2		1.653.249.275		1.653.240.275	203.095.782	76.660.759	126.435.023	-1.450.153.493
Intereses	3		262.693.822		262.693.822	6.848.607	6.848.607	-	-255.845.215
Transferencias corrientes	4		172.099.200		172.099.200	30.671.484	14.719.332	15.952.152	-141.427.716
Transferencias de capital	7		282.500.000		282.500.000	70.624.698	-	70.624.698	-211.875.302
Variación de activos financieros	8		3.300.879	19.702.952	23.003.831	20.112.952	14.214.132	5.008.820	-2.890.879
Variación de pasivos financieros	9		111.863.743	269.960.000	381.823.743	271.143.491	1.143.491	270.000.000	-110.680.252
TOTAL GASTOS			5.749.512.414	289.662.952	6.039.175.366	2.419.321.607	1.092.130.085	1.327.191.622	-3.619.853.759

3. SITUACION ECONOMICA			Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Final	Movimiento de fondos	Deudores-acreedores	Estado de ejecución
TOTAL INGRESOS									
TOTAL GASTOS									
DIFERENCIAS									

Murcia, 9 de junio de 1982.—El alcalde.—El interventor.

NÚMERO 30

«B. O. de la Región de Murcia»

Página 703

* Número 1230

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Francisco Montoya Nicolás, en nombre y representación de Disco-Pub Distrito Nueve, S. L., licencia de apertura de un disco-pub, sito en calle San Agustín, 4, de esta ciudad, se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 10 de febrero 1983.
El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 1295

MULA**EDICTO**

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 2 del actual, el proyecto técnico redactado para la ejecución de las obras de «Pavimentaciones en travesías de Yéchar y Casas Nuevas», por importe de 14.255.700 pesetas, se expone al público en esta Secretaría General, por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Mula a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El alcalde, Antonio Hernández Cava.

* Número 1296

MULA**EDICTO**

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 2 del actual, el proyecto técnico redactado para la ejecución de las obras de «Reparaciones de aceras en calle Carretera de Pliego hasta su intersección con la Carretera de Caravaca, mejoras de la travesía de El Niño y de las redes de alcantarillado y agua potable en varias calles de la ciudad incluso reposición de firme (T. M. de Mula, Murcia)», por importe de 27.971.408 pesetas, se expone al

público en esta Secretaría General, por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Mula a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El alcalde, Antonio Hernández Cava.

* Número 1326

LORQUI**ANUNCIO**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión, en propiedad, de una plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.

ADMITIDOS:

Doña Pilar Abenza Guillamón.
Doña Josefa Abenza Lorca.
Don Juan Pedro Cremades García.

Don Cristino De Maya Fernández.

Don José Manuel Egea Martínez.

Doña María Dolores Escámez Lozano.

Don Antonio García Marín.

Don Jesús García Martínez.

Don Jesús García Torrano.

Doña Dolores M.^a Gregori Sánchez.

Don Francisco José Hernández Hernández.

Doña Facunda Izquierdo García.

Don Graciano Marín Asensio.

Doña Francisca Marín Bermejo.

Doña Carmen Martínez Mañas.

Doña Ana Leonor Martínez Zielasko.

Doña Marina Sánchez Hernández.

Don José Luis Valero Galán.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, del Reglamento de Concursos y Oposiciones de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de quince días para posibles reclamaciones, si transcurrido el citado plazo no se produjeran reclamaciones, la lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Lorquí a 26 de febrero de 1983.
El alcalde.

* Número 1276

MORATALLA**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria correspondiente al día 6 de noviembre de 1981, la modificación de la plantilla de este Ayuntamiento, mediante la creación de dos plazas, una de aparejador municipal y otra de oficial-albañil, queda expuesto al público para oír reclamaciones, conforme a lo establecido en el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones concordantes y en vigor sobre la materia.

En Moratalla a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El alcalde.

* Número 1280

LORQUI**EDICTO**

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones de este municipio, relativa al ejercicio de 1981, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría Municipal, por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790, de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lorquí a 24 de febrero de 1983.
El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA